

Bogotá, 20 de junio de 2012
Comunicado de Prensa N° 260



Sistema Nacional para la Prevención
y Atención de Desastres



Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

FRANCIA ENTREGA UNA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA

Con esta unidad, el gobierno francés ha entregado tres plantas que serán empleadas en las zonas donde sean requeridas.

Bogotá 20 de junio de 2012. En el trabajo de fortalecimiento de cooperación internacional la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) recibió de Francia, una unidad de tratamiento de agua.

Esta ayuda se suma a la entrega de otras dos unidades que ya habían sido suministradas por el país europeo y que ya están colaborando en algunas zonas del país donde son requeridas para prestar asistencia a la población afectada por la temporada de lluvias.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con éste tipo de colaboración internacional puede garantizar una respuesta inmediata a las emergencias o desastres en un plazo de tiempo no superior a 72 horas desde que se producen, en el tema de agua y saneamiento.

Coordinar la respuesta entre las diferentes entidades de socorro con el fin de optimizar el esfuerzo de éstas e incrementar la eficacia de la operación en conjunto; así como responder de forma eficaz, ajustada a una primera evaluación de necesidades (proporcionada), que integre equipos de material y recursos humanos para que sean desplazados conjuntamente al lugar de desastre.

Igualmente, proveer suministro de agua potable y saneamiento ambiental básico a una población cercana de 15.000 personas afectadas por un desastre así como a instalaciones de salud (hospitales, puestos de primeros auxilios, centros de salud, etc) en situaciones de emergencia en los casos donde las instalaciones locales son insuficientes o han sido destruidas.

De esta forma, se sigue adelante con el fortalecimiento de las disposiciones de la Ley 1523 de 2012, en la que existe una disposición en el tema de cooperación internacional. “La Cooperación Internacional en materia de gestión incluyendo el apoyo en situaciones de desastre que sean explícitamente requeridas por el Gobierno Nacional deberán tener como objetivo central el fortalecimiento del sistema y de las entidades públicas, privadas y comunitarias que lo integran. La ayuda humanitaria proveerse en cuenta los principios de oportunidad, y eficacia que rigen a nivel internacional a las instituciones que se encargan de prestarla”.

Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139,
sandra.calvo@dgr.gov.co, PIN 26D06B06
Yineth Pinilla